

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	397926
Número de orden de compra a modificar:	113529

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-22 13:55:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107412	Transporte 21 segmentos	2730	2730	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 135 - Pasajeros: 40	20.0	0.55 Metros	42976167.00	2730	859523340.00
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 156 - Pasajeros: 30	22.0	0.55 Metros	44371952.36	2730	976182951.92
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 139 - Pasajeros: 19	28.0	0.55 Metros	29497992.54	2730	825943791.12
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	2730	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 135 - Pasajeros: 40	20.00	0.55 Metros	41775985.88	2730	835519717.60
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 156 - Pasajeros: 30	22.00	0.55 Metros	44682635.70	2730	983017985.40
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 139 - Pasajeros: 19	28.00	0.55 Metros	30111156.43	2730	843112380.04

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para la operación del calendario 2024, redistribuyendo recursos así: Aumento en tipología BUSETA URB en \$6.835.033 y MICRO URB en \$17.168.589. Disminución de BUS URB en \$24.003.622. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 7736 a cargo de la DBE, con radicado S-2024-65613 y aceptación del proveedor con comunicado del día 21/feb/24.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Érika Johanna Sánchez Casallas

Documento: CC 52234041



Firma de proveedor

Nombre: Olga Lucia Alvarado Contreras

Documento: CC 39.753.385

Bogotá D.C., febrero de 2024

Señora

OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS

Representante Legal

Unión Temporal Alianza Transnacional

Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060

Ciudad

Correo: operacionessed2@gmail.com; dir.operacionesCosta@servitac.com; utsecretaria4er2023@gmail.com; gerencia@bahiaclass.com

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-65613
Fecha	21-02-2024
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **113529** segmento **2 Segundo Semestre (Segundo Evento)**.

Respetada señora Alvarado, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **113529** segmento **2 segundo semestre (Segundo Evento)** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación se propone la siguiente redistribución de recursos a la orden de compra:

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 2	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 3
113529	2_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	URBANO	\$ 195.124	\$ 218.676	\$ 526.836.099	2.700	\$ 708.496.991	3.631	\$ 859.523.340	4.404,99	\$ 835.519.718
113529	2_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	URBANO	\$ 175.257	\$ 196.411	\$ 601.482.925	3.432	\$ 863.492.532	4.927	\$ 976.182.952	5.569,99	\$ 983.017.985
113529	2_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBÚS	URBANO	\$ 168.320	\$ 188.636	\$ 655.099.497	3.892	\$ 682.703.896	4.056	\$ 825.943.791	4.906,99	\$ 843.112.380
Total							\$ 1.783.418.521	10.025	\$ 2.254.693.419	12.614	\$ 2.661.650.083	14.881,97	\$ 2.661.650.083

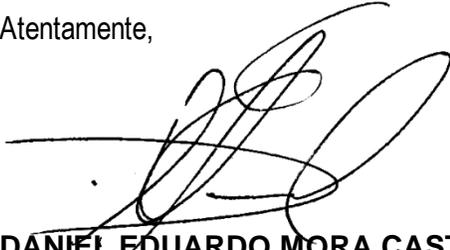
Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V70.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí

expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Guiza Rojas - Contratista DB 
Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DE 
Rocío Flórez Montoya – Contratista DE 
Juan Carlos Zambrano Grisales – Contratista DE 

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE
Carlos Andrés Álvarez – contratista DBE 

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: Jaime Garzón <gerencia@bahiaclass.com>
Enviado el: miércoles, 21 de febrero de 2024 7:33 p. m.
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA
CC: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY; MARTHA INES GUIZA ROJAS; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON; ROCIO FLOREZ MONTOYA; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES; NICOLAS CERQUERA BRAVO
Asunto: RE: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 113529 (segmento 2_SII_2023) - Febrero:

Estimado Doctor Daniel
De acuerdo con la modificación en los términos previstos
Gracias

From: "DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA" <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Sent: 2/21/24 6:02 PM
To: "operacionessed2@gmail.com" <operacionessed2@gmail.com>, "dir.operacionesCosta@servitac.com" <dir.operacionesCosta@servitac.com>, "utsecretaria4er2023@gmail.com" <utsecretaria4er2023@gmail.com>, "gerencia@bahiaclass.com" <gerencia@bahiaclass.com>
Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>, MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>, CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>, ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>, JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>, NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>
Subject: RE: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 113529 (segmento 2_SII_2023) - Febrero:

Señora
OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS
Representante Legal
Unión Temporal Alianza Transnacional
Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060
Ciudad
Correo: operacionessed2@gmail.com; dir.operacionesCosta@servitac.com; utsecretaria4er2023@gmail.com;
gerencia@bahiaclass.com

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **113529** segmento **2 Segundo Semestre (Segundo Evento)**.

Respetada señora Alvarado, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **113529** segmento **2 segundo semestre (Segundo Evento)** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación se propone la siguiente redistribución de recursos a la orden de compra:

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 2	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 3
113529	2_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	URBANO	\$ 195.124	\$ 218.676	\$ 526.836.099	2.700	\$ 708.496.991	3.631	\$ 859.523.340	4.404,99	\$ 835.519.718
113529	2_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	URBANO	\$ 175.257	\$ 196.411	\$ 601.482.925	3.432	\$ 863.492.532	4.927	\$ 976.182.952	5.569,99	\$ 983.017.985
113529	2_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBÚS	URBANO	\$ 168.320	\$ 188.636	\$ 655.099.497	3.892	\$ 682.703.896	4.056	\$ 825.943.791	4.906,99	\$ 843.112.380
					Total	\$ 1.783.418.521	\$	10.025	\$ 2.254.693.419	12.614	\$ 2.661.650.083	14.881,97	\$ 2.661.650.083

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V70.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
 Director
 Dirección de Bienestar Estudiantil
 Av. El Dorado No. 66 - 63
 Código postal: 111321
 PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
 Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
 Información: Línea 195

Preparo el correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 15:45

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 113529 (segmento 2_SII_2023) - Febrero:

Cordial saludo

Se puede proceder con la firma del jefe del oficio de solicitud de redistribución de recursos entre tipologías de la OC 113529 del Segmento 2 Segundo Semestre Segundo Evento



MARTHA INES GÜIZA ROJAS
 Dirección
 Asesora - Contratista
 Dirección de Bienestar Estudiantil
 Av. El Dorado No. 66 - 63
 Código postal: 111321
 PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
 Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
 Información: Línea 195

De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 16:15

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA ASTRID LOMBANA HORTUA <jlombana@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; MUNIR FERNANDO CURE MONROY <mfcure@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 113529 (segmento 2_SII_2023) - Febrero:

Buenas tardes

Con mi visto bueno remito la Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **113529** segmento **2 Segundo Semestre (Segundo Evento)**.

Quedo atenta

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 12:29

Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Cc: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA ASTRID LOMBANA HORTUA <jlombana@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; MUNIR FERNANDO CURE MONROY <mfcure@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 113529 (segmento 2_SII_2023) - Febrero:

Buenos días Lilian remito modificación No. 3 con ajustes realizados al documento de justificación, lo anterior para tu revisión.

Carlos Andrés Álvarez Muñetón
Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista - Gestión jurídica contractual
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195



De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 12:05 p. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; MUNIR FERNANDO CURE MONROY <mfcure@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA ASTRID LOMBANA HORTUA <jlombana@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 113529 (segmento 2_SII_2023) - Febrero:

Cordial saludo, Carlitos:

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de oficios de modificación # 3 por **redistribución de recursos** de la orden de compra No. **113529 segmento 2_SII_ 2023**; lo anterior para tu revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de redistribución de recursos para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada
 2. Oficio de justificación para firma del contratista, Director de Bienestar Estudiantil y Ordenador del gasto (se encuentra pendiente incluir la información resaltada a la espera de respuesta contratista)
 3. Archivo Excel de la modificación planteada
 4. Archivo agotamiento recursos
- Quedo atento a cualquier comentario.

Slds,

	<p>Nicolás Cerquera Bravo. Programa de Movilidad Escolar – Contratista. Dirección de Bienestar Estudiantil. Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 1420 Fax: 315 34 48 www.educacionbogota.gov.co Información: Línea 195</p>
--	--

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La
información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.educacionbogota.edu.co

Bogotá, febrero de 2024

MODIFICACIÓN No. 3
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 113529
SEGMENTO 2 SEMESTRE II-2023 (SEGUNDO EVENTO) - UNIÓN TEMPORAL ALIANZA
TRANSNACIONAL
NIT 901.669.120-6

En el sistema legal colombiano, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes gozan de una protección especial, cuya base se encuentra fundamentada en el bloque de constitucionalidad, compuesto por la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

Al respecto, el artículo 44 de la Constitución impone a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger la niñez para garantizar su desarrollo armónico e integral. En este sentido, los derechos de los niños se consideran fundamentales para todos los efectos, permitiendo asegurar su ejercicio y goce con total plenitud.

Al mismo tiempo, el artículo 45 Constitucional señala que “(...) el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

El artículo 67 ibidem, a su vez dispone la educación como “derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación y corresponde al Estado “[...] regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

En concordancia con lo descrito anteriormente la Secretaría de Educación de Distrito brinda el servicio de transporte en la modalidad de rutas escolares en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C. “Por medio del cual se establecen estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, que en su artículo 2 establece: “La Secretaría de Educación cuando no pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante y con el fin de garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los Colegios Distritales Oficiales, brindará el servicio de transporte escolar en dos modalidades, sin detrimento de las gestiones que pueda adelantar para el establecimiento de convenios con las empresas operadoras de transporte público masivo: a) Transporte escolar en rutas contratadas por la Secretaría y b) Subsidio de Transporte, ambos casos condicionados a la asistencia escolar”.

En este sentido la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, ofrece el servicio de transporte para los estudiantes en el sistema educativo oficial. Es por ello que la Dirección de Bienestar Estudiantil, vela por garantizar las rutas escolares dentro de la Movilidad Escolar, como una de sus modalidades del PME, la misma se encuentra incluida en el Proyecto 7736 “Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil” en el cual se encuentra el componente de “Programa de Movilidad Escolar” cuyo objetivo consiste en promover el acceso y la permanencia contribuye a materializar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, ofreciendo rutas escolares (urbanas y rurales), que cumplan con los recorridos i) Paradero – Colegio – Paradero, ii) colegio- otros escenarios pedagógicas, durante el calendario escolar 2024 establecido mediante Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 “Por medio de la cual se establece el calendario académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales” con un primer periodo semestral del 22 de enero al 16 de junio de 2024 y un segundo periodo del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024.

Derivado del proceso de selección No. **SED-SA-AM-DBE-047-2023** mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y que tenía por objeto: “*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL*” la Secretaría de Educación adjudicó en el 2023 segmentos para la prestación de servicio de rutas escolares en la vigencia 2024, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.

Aunado a lo anterior la SED suscribió, a través del proceso SED_CM_A_DBE_098_2022, el contrato número CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022 con la firma Interventora SCAIN CONSULTORES S.A.S BIC, cuyo objeto es “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR*”; y quien a su vez el día **31 de julio de 2023** suscribió el acta de inicio de la orden de compra **113529** con el contratista **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL**.

Es pertinente indicar que a la presente orden de compra se realizaron dos (2) modificaciones previas, en la cual se Adicionaron y redistribuyeron recursos, lo que permitió contar con horas disponibles en las diferentes tipologías que eran requeridas, con base en la información reportada por la interventoría mediante alerta de agotamiento de recursos a través de oficios número No. PC-PC22 - 01117-2023 y PC-PC22-01558-2023.

Ahora bien, la presente modificación se sustenta en el reporte dado por la interventoría, partiendo de su obligación de realizar el control técnico, operativo, financiero – contable y jurídico a la orden en mención y con base en la proyección de los servicios a prestar por cada una de las tipologías, esto mediante oficio No. **PC-PC22-01764-2024 del 19 de febrero**, Alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II, en el cual informó el estado de los recursos disponibles en las órdenes de compra que están siendo ejecutadas incluyendo la **113529**, y en donde reportan lo siguiente:

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ODC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	VALOR ODC MODIFICACIÓN 1	VALOR ODC MODIFICACIÓN 2	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN	SALDO	DÍAS DISPONIBLES
URBANO	2. SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	113529	BUS	\$ 195.124	\$ 218.676	\$ 526.836.099	\$ 708.496.991	\$ 859.523.340	\$ 631.579.804	\$ 203.939.914	17
URBANO	2. SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	113529	BUSETA	\$ 175.257	\$ 196.411	\$ 601.482.925	\$ 863.492.532	\$ 976.182.952	\$ 769.136.789	\$ 213.881.196	17
URBANO	2. SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	113529	MICROBÚS	\$ 168.320	\$ 188.636	\$ 655.099.497	\$ 682.703.896	\$ 825.943.791	\$ 693.128.393	\$ 149.983.987	15
Total							\$ 1.783.418.521	\$ 2.254.693.419	\$ 2.661.650.083	\$ 2.093.844.986	\$ 567.805.097	

Fuente: Archivo Control Horas – Interventoría 2023.

En este sentido la interventoría expresa que “*la interventoría considera viable realizar el trámite contractual conducente a modificar los contratos identificados (...)*”

(...) Se presenta el análisis técnico y financiero para efecto que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual, incluyendo la adición de recursos, tendientes a atender la prestación del servicio de rutas. (...)”.

Es necesario precisar que considerando las particularidades del inicio de la operación del servicio de transporte especial escolar se presentaron situaciones que afectaron la programación realizada tales como: traslado de estudiantes matriculados por cambios de domicilio, así como solicitudes de aumento de tipología por parte de las IED, lo que significó una variación de los requerimientos de servicios de rutas escolares por parte de las IED las cuales se ven reflejadas en el agotamiento de recursos de las tipologías **Buseta urbana** y **Microbús urbana**; considerando que posterior a la modificación 2 estas tipologías contaban con **cinco mil quinientos setenta (5.570)** y **cuatro mil novecientos siete (4.907)** horas totales respectivamente; sin embargo, se identificaron solicitudes de aumentos de tipología en los servicios de rutas escolares por parte de las IED, por lo que actualmente estas tipologías cuentan con

mil ochenta y nueve (1.089) horas disponibles lo que corresponde a diecisiete (17) días disponibles de operación en Buseta urbana y setecientos noventa y cinco (795) horas disponibles lo que corresponde a quince (15) días disponibles de operación en Microbús urbano, entre rutas regulares y complementarias, según archivo de agotamiento compartido por la Interventoría. La situación narrada generó que el consumo de horas planeado se agotara de manera más rápida en el tiempo, lo que sustenta la necesidad de realizar la **redistribución de recursos**.

Teniendo en cuenta lo establecido por la firma interventora frente a la orden de compra en comento y la necesidad de contar con la modalidad de rutas escolares en el inicio del calendario escolar, establecido mediante Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023, a partir del día 22 de enero de 2024, en los recorridos i) Paradero – Colegio – Paradero, ii) colegio- otros escenarios pedagógicos – colegio, es necesario realizar la redistribución de recursos de la presente orden de compra, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de rutas a los estudiantes beneficiados, propendiendo por el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

Adicionalmente, se considera procedente adelantar la presente modificación, en consideración a los tiempos asociados a los procesos administrativos y logísticos propios del inicio de la operación del calendario académico, así como los tiempos estimados para el nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de rutas en 26 segmentos, que se adelantará a través del Acuerdo Marco de Precios y cuya ejecución iniciará durante el primer trimestre del calendario académico 2024, procurando optimizar de la mejor manera los recursos de las órdenes de compra vigentes.

En lo que respecta al segmento **2 II-2023 (SEGUNDO EVENTO)**, orden de compra **113529**, con base en los valores unitarios ofertados, el valor total del segmento y las proyecciones realizadas por la entidad es necesario **redistribuir recursos** entre las tipologías **Bus urbano, Buseta urbana y Microbús urbano**.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil, realizó la proyección descrita a continuación de los recursos en cada una de las tipologías asociadas a la orden de compra para poder dar cumplimiento con la operación; esto conforme al oficio remitido por la interventoría a través de su comunicación de alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II.

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 2	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 3	FECHA ESTIMADA DE AGOTAMIENTO
113529	2_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	URBANO	\$ 195.124	\$ 218.676	\$ 526.836.099	2.700	\$ 708.496.991	3.631	\$ 859.523.340	4.404,99	\$ 835.519.718	15/03/2024
113529	2_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	URBANO	\$ 175.257	\$ 196.411	\$ 601.482.925	3.432	\$ 863.492.532	4.927	\$ 976.182.952	5.569,99	\$ 983.017.985	15/03/2024
113529	2_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBÚS	URBANO	\$ 168.320	\$ 188.636	\$ 655.099.497	3.892	\$ 682.703.896	4.056	\$ 825.943.791	4.906,99	\$ 843.112.380	15/03/2024
Total							\$ 1.783.418.521	10.025	\$ 2.254.693.419	12.614	\$ 2.661.650.083	14.881,97	\$ 2.661.650.083	

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v70

Expuesto lo anterior, cabe señalar que, desde el punto de vista técnico, el Programa de Movilidad Escolar de la SED, a través de su modalidad Rutas de Transporte Especial Escolar, estima que con la presente modificación se prestará el servicio de transporte escolar en rutas regulares a los siguientes colegios y beneficiarios para la operación del 2024.

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD DE RUTAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
SUBA	COLEGIO ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO (IED)	A	1	18
		B	1	11
	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)	B	6	190
		C	4	81
	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	A	4	75
		A / B	1	13
	COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES (IED)	A	10	277
		B	2	30
COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	A	3	69	

		B	2	51
		A	1	17
	COLEGIO RAMÓN DE ZUBIRIA (IED)	B	4	62
		C	2	31
	COLEGIO VEINTIÚN ÁNGELES (IED)	A	10	265
		A / B	1	17
		B	3	53
		D	2	32
	COLEGIO VISTA BELLA (IED)	A / B / C	2	37
	TOTAL		59	1.329

Fuente: Sábana de rutas Interventoría 19 de febrero 2024

Frente a lo anterior, la representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL**, señora Olga Lucia Alvarado Contreras, mediante comunicado con fecha **21 de febrero de 2024**, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio **S-2024-65613**. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la **redistribución de recursos** a la orden de compra que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.

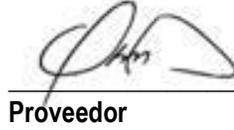


Ordenador del gasto

Nombre: **ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**

Cargo: Subsecretaria de Acceso y Permanencia (E)

Cédula No.: 52.234.041



Proveedor

Nombre: **OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS**

Representante Legal Unión Temporal Alianza Transnacional

Cédula No.: 39.753.385



Nombre: **DANIÉL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**

Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil.**

Cédula No.: 79.683.203

PC-PC22-01764-2024

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2024

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Atte. Juan Carlos Zambrano
Coordinador Control de la Operación
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.4339147, Objeto "Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar"

Asunto: Alerta agotamiento recursos órdenes de compra cuerdo Marco 2023-II y contratos 2023 IIB.

Respetados señores:

De acuerdo con los lineamientos y directrices emitidas por la Entidad Contratante SED, en desarrollo de la ejecución de los contratos 2023 objeto de la presente comunicación, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmentos que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en los diferentes contratos soportan la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación 2024.

Información segmento				Operación proyectada a hasta el 16 de febrero		Operación total asignada		Disponibilidad días hasta el 16 de febrero		Modificación vigente corte 16 de febrero	Proyección valor ejecutado hasta 16 de febrero	Saldo proyectado hasta el 16 de febrero
ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	CONSUMO PROYECTADO	HORAS DISPONIBLES	VEHICULOS REGULAR	HORAS DÍA REGULAR	DIAS DISPONIBLES	FECHA FINAL OPERACIÓN	MODIFICACIÓN ACTUAL	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN \$	SALDO ODC \$
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	132	159	5	10	15	8/03/2024	\$ 369.624.305,00	\$ 336.611.938	\$ 33.012.367
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	190	217	6	14	15	8/03/2024	\$ 315.049.270,00	\$ 273.654.016	\$ 41.395.254
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBUS	118	230	6	12	19	14/03/2024	\$ 205.454.991,00	\$ 164.114.202	\$ 41.340.789
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	336	360	14	28	12	7/03/2024	\$ 438.854.469,00	\$ 359.885.138	\$ 78.969.331
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	140	152	5	10	15	8/03/2024	\$ 209.081.915,00	\$ 179.270.310	\$ 29.811.605
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBUS	28	30	2	4	7	29/02/2024	\$ 30.858.346,00	\$ 25.280.549	\$ 5.577.797
URBANO	18_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	374	404	9	26	15	8/03/2024	\$ 494.356.578,89	\$ 409.948.061	\$ 84.408.518
URBANO	18_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	312	321	10	24	13	6/03/2024	\$ 362.375.369,63	\$ 304.386.160	\$ 57.989.210
URBANO	18_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	364	376	9	24	15	8/03/2024	\$ 432.433.269,48	\$ 376.484.529	\$ 55.948.740
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	422	933	26	52	17	12/03/2024	\$ 835.519.718,07	\$ 631.579.804	\$ 203.939.914



Información segmento				Operación proyectada a hasta el 16 de febrero		Operación total asignada		Disponibilidad días hasta el 16 de febrero		Modificación vigente corte 16 de febrero	Proyección valor ejecutado hasta 16 de febrero	Saldo proyectado hasta el 16 de febrero
ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	CONSUMO PROYECTADO	HORAS DISPONIBLES	VEHICULOS REGULAR	HORAS DÍA REGULAR	DIAS DISPONIBLES	FECHA FINAL OPERACIÓN	MODIFICACIÓN ACTUAL	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN \$	SALDO ODC \$
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	746	1089	30	64	17	12/03/2024	\$ 983.017.985,03	\$ 769.136.789	\$ 213.881.196
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBUS	704	795	25	50	15	8/03/2024	\$ 843.112.379,91	\$ 693.128.393	\$ 149.983.987
URBANO	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	180	1232	28	56	21	18/03/2024	\$ 415.113.952,67	\$ 170.982.133	\$ 244.131.819
URBANO	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	310	497	13	26	19	14/03/2024	\$ 191.794.653,22	\$ 105.054.358	\$ 86.740.296
URBANO	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	184	498	11	24	20	15/03/2024	\$ 153.102.050,92	\$ 75.254.304	\$ 77.847.747
RURAL	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	342	332	8	18	18	13/03/2024	\$ 221.998.912,19	\$ 143.967.637	\$ 78.031.275
URBANO	7_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	BUS	248	2064	54	112	18	13/03/2024	618.373.652,61	\$ 173.171.875	\$ 445.201.777
URBANO	7_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	BUSETA	248	496	13	30	16	11/03/2024	201.795.848,44	\$ 107.022.293	\$ 94.773.556
URBANO	7_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	MICROBUS	326	315	11	22	14	7/03/2024	152.292.531,36	\$ 103.821.202	\$ 48.471.329
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	78	72	3	6	12	5/03/2024	\$ 77.801.187,75	\$ 63.448.381	\$ 14.352.807
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	168	175	7	14	12	5/03/2024	\$ 97.117.790,83	\$ 67.621.765	\$ 29.496.026
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	288	323	13	26	12	5/03/2024	\$ 149.615.194,14	\$ 98.244.228	\$ 51.370.966
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	342	167	6	18	9	29/02/2024	\$ 170.800.675,35	\$ 131.560.063	\$ 39.240.613
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	152	78	2	8	9	29/02/2024	\$ 72.530.834,88	\$ 55.160.374	\$ 17.370.461
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	34	89	4	6,4	13	6/03/2024	\$ 36.661.294,05	\$ 21.010.337	\$ 15.650.957
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	PEAJES							\$929.500,00	\$ 101.400	\$ 828.100

Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera viable realizar el trámite contractual conducente a modificar los contratos identificados en el presente oficio con los colores rojo y naranja, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Análisis Técnico:
 - La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas proyectada para la operación 2024 y el agotamiento con corte al 16 febrero de 1123 rutas activas.
 - Se tuvieron en cuenta las cancelaciones efectivas hasta el 15 de febrero 2024
2. Análisis Financiero: se tuvieron en cuenta todas las modificaciones remitidas por la SED a la fecha. Adicionalmente en el siguiente cuadro se encuentran las tipologías que tienen disponibilidad de recursos y que puede evaluar su traslado entre tipologías del mismo segmento:



Información segmento				Operación proyectada a hasta el 16 de febrero		Operación total asignada		Disponibilidad días hasta el 16 de febrero		Modificación vigente corte 16 de febrero	Proyección valor ejecutado hasta 16 de febrero	Saldo proyectado hasta el 16 de febrero
ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	CONSUMO PROYECTADO	HORAS DISPONIBLES	VEHICULOS REGULAR	HORAS DÍA REGULAR	DIAS DISPONIBLES	FECHA FINAL OPERACIÓN	MODIFICACIÓN ACTUAL	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN \$	SALDO ODC \$
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	132	159	5	10	15	8/03/2024	\$ 369.624.305,00	\$ 336.611.938	\$ 33.012.367
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	190	217	6	14	15	8/03/2024	\$ 315.049.270,00	\$ 273.654.016	\$ 41.395.254
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBUS	118	230	6	12	19	14/03/2024	\$ 205.454.991,00	\$ 164.114.202	\$ 41.340.789
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	140	152	5	10	15	8/03/2024	\$ 209.081.915,00	\$ 179.270.310	\$ 29.811.605
URBANO	18_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	374	404	9	26	15	8/03/2024	\$ 494.356.578,89	\$ 409.948.061	\$ 84.408.518
URBANO	18_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	364	376	9	24	15	8/03/2024	\$ 432.433.269,48	\$ 376.484.529	\$ 55.948.740
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	422	933	26	52	17	12/03/2024	\$ 835.519.718,07	\$ 631.579.804	\$ 203.939.914
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	746	1089	30	64	17	12/03/2024	\$ 983.017.985,03	\$ 769.136.789	\$ 213.881.196
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBUS	704	795	25	50	15	8/03/2024	\$ 843.112.379,91	\$ 693.128.393	\$ 149.983.987
URBANO	3_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	180	1232	28	56	21	18/03/2024	\$ 415.113.952,67	\$ 170.982.133	\$ 244.131.819
URBANO	3_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	310	497	13	26	19	14/03/2024	\$ 191.794.653,22	\$ 105.054.358	\$ 86.740.296
URBANO	3_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	184	498	11	24	20	15/03/2024	\$ 153.102.050,92	\$ 75.254.304	\$ 77.847.747
RURAL	3_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	342	332	8	18	18	13/03/2024	\$ 221.998.912,19	\$ 143.967.637	\$ 78.031.275
URBANO	7_SII_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	BUS	248	2064	54	112	18	13/03/2024	618.373.652,61	\$ 173.171.875	\$ 445.201.777
URBANO	7_SII_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	BUSETA	248	496	13	30	16	11/03/2024	201.795.848,44	\$ 107.022.293	\$ 94.773.556
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	PEAJES							\$929.500,00	\$ 101.400	\$ 828.100

Se presenta el análisis técnico y financiero para efecto que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual, incluyendo la adición de recursos, tendientes a atender la prestación del servicio de rutas.

El presente concepto no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizado a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordialmente,

Otto Bladimir Patiño
 Director de Contrato de Interventoría
 SCAIN Consultoría SAS
opatino@scain.co
 Anexos: N.A.
 C.C. Consecutivo
 Elaboró: MVP
 Aprobó: ARRP